



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 248-2017-MINEDU-D.UGEL 02-AGEBRE

16 JUN. 2017

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa

Presente.-

ASUNTO : Cumplimiento del Tercer Compromiso de Gestión Escolar

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, según el documento de la referencia se establece que: ***"Las IIEE programaran actividades y participaran en actos de celebración de la comunidad o actividades propuestas por organizaciones sociales, privadas o públicas solo si están formadas parte de la programación curricular y del PAT. Está terminante prohibido el uso de horas efectivas de clase en ensayos de marcha para desfiles escolares, celebraciones de aniversarios, fiestas patronales, fiestas de promoción o similares, ajenas a los aprendizajes programados. En el nivel de Educación Inicial, no se considera estas actividades por no corresponder a las características de los niños y niñas"***.

Por lo tanto, el equipo directivo lidera y promueve el cumplimiento de las jornadas de aprendizaje planificadas, así como la asistencia y cumplimiento de las jornadas laborales de los profesores.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

DMMH/DUGEL02
LIS/JAGEBRE
ICV/EAGEBRE